



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR OPOSICIÓN LIBRE Y UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR CONCURSO DE MÉRITOS TURNO MOVILIDAD SIN ASCENSO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

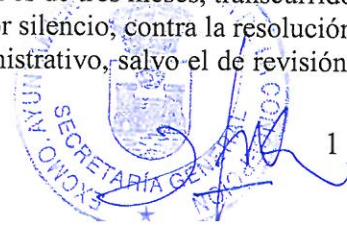
En La Línea de la Concepción, a 3 de enero de 2017, reunidos en el Salón de PLENOS sito en el Museo Cruz Herrera de este Ayuntamiento, Avda. de España, s/n Ayuntamiento sito en Plaza Juan García Cabrerros, s/n, siendo las 08:30 horas los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto proceder a la lectura del caso práctico por parte de los aspirantes conforme al anuncio del orden de lectura publicado previamente en el tablón de anuncios y página web, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: D. José Medina Arteaga
- Vocal 1º titular: D. Mariano Colorado Méndez.
- Vocal 3º titular: Dª Alicia González Wandossell
- Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva.

Se procede a tomar la lectura de los supuestos prácticos con el siguiente detalle y calificación:

ASPIRANTES		NOTA
156	MESA MENACHO, JOSÉ ANTONIO	9
124	MONTERO SÁNCHEZ, ELOY	6,125
126	MORALES ARAGÓN, JUAN FRANCISCO	8,125
183	MORENO RISCOS, TAMARA	7
168	MUÑOZ TALAVERA, JAVIER	No presentado
160	MENCHÓN ROMERO, ELÍSBETH	No presentado
171	ORTIGOSA REPISO, CARMEN	8,312
157	PÉREZ AMAT, LEANDRO	5,812
146	PÉREZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL	4,625
177	PÉREZ NAVARRO, IVÁN	9
155	PÉREZ VALLE, DAVID	8,250
175	PINEDA MÁRQUEZ, JUAN MANUEL	6,062
178	RAMÍREZ LÓPEZ, CÉSAR	6,875
162	RAPOSO FERNÁNDEZ, DOLORES	5,625
179	RODRÍGUEZ CANALES, SANTIAGO	6,250

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión,

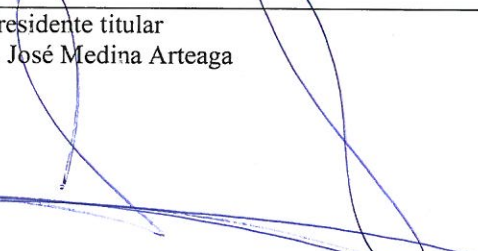







**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<p>Presidente titular D. José Medina Arteaga</p> 	<p>1º Vocal titular D. Mariano Colorado Méndez</p> 
<p>Secretario titular D. Jorge Jiménez Oliva</p>  	<p>3º Vocal titular Dª Alicia González Wandossell</p> 